



Gerencia General

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Lima, 31 de Diciembre del 2019



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 hard
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2019 21:52:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000716-2019-GG-PJ

VISTOS:

El Memorándum N° 001396-2019-GAF-GG-PJ, de fecha 19 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la Resolución Administrativa N° 002685-2019-P-CSJLS-PJ, de fecha 03 de diciembre de 2019, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; y el Memorándum N° 3249-2019-GRHB-GG-PJ, de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 001396-2019-GAF-GG-PJ, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y la Resolución Administrativa N° 002685-2019-P-CSJLS-PJ, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que autorizan el desplazamiento en la modalidad de permuta entre el servidor **ALEJANDRO MIGUEL MENDOZA CORDOVA**, y la servidora **CYNTHIA STEPHANIE BELTRAN SOTO**, ambos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en el cargo de Asistente Administrativo II;

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, sobre "Reglamento para el Desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ, señala que "la permuta es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento simultáneo entre dos servidores de diferentes dependencias por acuerdo mutuo, pertenecientes al mismo o similar cargo o en funciones compatibles, siempre y cuando no signifique la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de los Distritos Judiciales";

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que en atención a los documentos que obran en el presente expediente, es procedente amparar el desplazamiento en la modalidad de permuta del servidor **ALEJANDRO MIGUEL MENDOZA CORDOVA**, quien pasará a ocupar en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, la plaza N° 055457 y la servidora **CYNTHIA STEPHANIE BELTRAN SOTO**, quien pasará a ocupar en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la plaza N° 040355, por lo que, contando con la opinión favorable de dicha gerencia, corresponde dictar el acto administrativo procediendo a autorizar el mencionado desplazamiento, y;



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:26:54 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ
VALVERDE Jaime FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:22:20 -05:00





Gerencia General

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desplazamiento, bajo la modalidad de **PERMUTA** de los siguientes servidores:

ALEJANDRO MIGUEL MENDOZA CORDOVA:

De : Asistente Administrativo II de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.
A : Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

CYNTHIA STEPHANIE BELTRAN SOTO:

De : Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.
A : Asistente Administrativo II de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el servidor **ALEJANDRO MIGUEL MENDOZA CORDOVA**, pasará a ocupar en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, la plaza N° 055457, y la servidora **CYNTHIA STEPHANIE BELTRAN SOTO**, pasará a ocupar en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la plaza N° 040355.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, así como a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:26:54 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:22:20 -05:00

